Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado por el apoderado de la parte demandante al correo el 2 de octubre de 2023 solicitando requerir al IGAC. Lebrija, octubre 3 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que efectivamente el IGAC no ha dado respuesta al oficio No. 340 del 19 de abril de 2023, se dispone requerir a dicha entidad para que informe el trámite impartido al mismo.

El oficio fue enviado por este juzgado el 8 de mayo de 2023 y por el apoderado radicado en la entidad en físico el 24 de julio de 2023.

Líbrese comunicación con las advertencias de ley y adjúntese copia del oficio.

Se niega la petición de requerir al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, toda vez que la prueba solicitada ya se encuentra en el expediente digital.

De conformidad con lo indicado en el artículo 228 del C.G.P., el dictamen pericial del predio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 79774 presentado por el perito WILSON GUIZA GOMEZ se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXGyPrKzLT5GmZOy3A1z9IIB6Mw_CRhuYOiugmOKZz3Ppw?e=vGP33X

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a74568ba6059d80d4008abbcefce27f76ccfad1d8ee941681a3c1a4e05e75d**

Documento generado en 03/10/2023 01:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica